



**SECRETARÍA  
LEGAL Y TÉCNICA  
DE LA PRESIDENCIA  
DE LA NACIÓN**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Dirección Contabilidad y Finanzas**

**Gestión Presupuestaria**

**Informe de Auditoría N° 3/2020**

**Unidad de Auditoría Interna**

**BUENOS AIRES - JULIO 2020**



# INFORME EJECUTIVO

---



**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA  
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
Dirección Contabilidad y Finanzas  
Gestión Presupuestaria**

---

**INFORME EJECUTIVO**

**OBJETO**

---

Verificar el grado de cumplimiento de la acción a cargo de la Dirección Contabilidad y Finanzas (DCyF), dependiente de la Dirección General de Administración (DGA) de la Secretaría Legal y Técnica (SLyT) de la Presidencia de la Nación, atinente a: "Atender las actividades inherentes a la preparación, coordinación, distribución, ejecución, información y control del movimiento presupuestario y financiero" referente al año 2019.

La labor de auditoría se realizó entre los meses de marzo y junio de 2020, abarcando el período enero a diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución SIGEN N°152/02, utilizándose algunos de los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron pertinentes para el cumplimiento de la auditoría.

**RESUMEN OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES MÁS RELEVANTES**

---

Las observaciones, recomendaciones y opiniones del auditado completas se encuentran en el **Informe Analítico**.

En primer lugar, se informa que se hallaron desvíos en la ejecución de créditos presupuestarios durante el Ejercicio 2019, siendo significativos en los Incisos 4 (bienes de uso) y 3 (servicios no personales), resultantes de la comparación del Crédito Vigente con el Devengado. Si bien la ejecución presupuestaria a nivel total es del 89,28%, si se excluye el inciso 1, la ejecución alcanza el 59,78%. Cabe aclarar que para los bienes de capital, inciso 4, se verificó una reducción (-62%) del Crédito Vigente entre 2018 y 2019 y la baja ejecución (-19,53%).

En este sentido, se recomendó al área auditada analizar las causas de los desvíos en la ejecución de créditos presupuestarios, procurando una adecuada planificación a fin de evitar subejecuciones de Partidas Presupuestarias, inicialmente programadas para cada Actividad programática.

En lo que respecta al Plan Anual de Contrataciones (PAC) se observó una subejecución del mismo (-65,80%), la que surge de la comparación entre el monto total planificado para gastar e importe total realmente de ejecutado.

Al respecto, se recomendó que, para una adecuada planificación del Presupuesto (con eficacia, eficiencia y economía), se integre la gestión presupuestaria con la gestión de contrataciones a través de los subsistemas informáticos.



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría Legal y Técnica*  
*Unidad Auditoría Interna*

Por otra parte, se constató que el Manual de Procedimientos, aprobado por Resolución 47/2015-SLYT se encuentra desactualizado, dado que no contempla modificaciones normativas producidas con posterioridad a su dictado. También es de señalar que a la fecha de la presente auditoría, no se cuenta con un Análisis de Riesgo formal aplicable a dicho Manual. En virtud de lo antedicho, se recomendó procurar la planificación, revisión y actualización, en forma periódica, de los Manuales de Procedimientos, incorporando análisis de riesgos formales, para cada uno de los procesos, procedimientos y tareas específicas.

## **CONCLUSIÓN**

---

Como consecuencia de las tareas realizadas por este órgano auditor, surgen las observaciones que se detallan en el informe analítico, vinculadas con la programación y ejecución del presupuesto 2019 de la Secretaría Legal y Técnica.

Ello así, deberán adoptarse los recaudos necesarios a los fines de asegurar la correcta asignación y ejecución de los recursos presupuestarios en orden a los objetivos perseguidos por la Jurisdicción, siendo menester incrementar y coordinar los mecanismos de control interno entre las áreas y dependencias con incumbencia en la materia objeto de la presente auditoría.